Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/16 de fecha 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-006/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La providencia de la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 191/16, de fecha 23 de junio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Informe Complementario N° 1 de la Gerencia de Salud, inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 055-002/16, de fecha 27 de junio de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, por la Resolución mencionada precedentemente, el órgano colegiado determinó dejar pendientes de análisis, varios Lotes, entre ellos el Lote N° 48, a fin de proceder a un análisis pormenorizado del mismo, a los efectos de precautelar los intereses institucionales;

Que, por Resolución C.A. N° 055-003/16, de fecha 27 de junio de 2016, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, la Máxima Autoridad en Sesión N° 056/16, de fecha 29 de junio de 2016, procedió a un análisis exhaustivo del Informe Final de Evaluación, y de la Disidencia Técnica obrante en el Informe Complementario N° 1, elaborados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, en cuanto al Lote N° 48;

Que, el Consejo de Administración en uso de la facultad que le confiere el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizó un análisis exhaustivo respecto al criterio empleado por el Comité de Evaluación para sugerir la adjudicación del Lote N° 48 "Clindamicina", específicamente en el apartado IX CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, página N° 41, del Informe de Evaluación. Sobre los cuales el Consejo de Administración se aparta conforme a los siguientes fundamentos;

Que, en el Lote N° 48, el Miembro en disidencia del comité evaluador sugiere la adjudicación a la segunda mejor oferta aplicando el 20% de margen de preferencia a favor de productos de origen nacional, en este caso a favor de la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., sin embargo, una vez verificada las documentaciones presentadas por este oferente, se pudo constatar que el mismo no ha presentado aquellas que demuestren la experiencia en la provisión del producto ofertado en este caso la "Clindamicina - Clinfol", esta obligación se encuentra establecida en la pág. 93 del Pliego de Bases y Condiciones apartado f) numeral 1 *"...copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Medicamentos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % del valor de su oferta..."*, en este Lote en particular la oferta es de G. 2.047.500.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta y siete millones quinientos mil), en ninguna de las copias de contratos presentadas consta que hayan proveído el producto "Clindamicina - Clinfol y mucho menos por el 50% como mínimo del valor de dicha oferta económica dentro de los últimos 5 años;

Que, es importante destacar, cual es la finalidad perseguida por el Instituto de Previsión Social con la solicitud de este tipo de documentaciones, ésta consiste específicamente en garantizar que la empresa a adjudicar cumpla con la experiencia mínima en la provisión de los medicamentos objeto del llamado, que es demostrada con la copia de contratos y/o facturaciones, con lo que se comprueba que el oferente no cumple con dichas requisitorias, y por consiguiente, no puede ser seleccionada para la adjudicación;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/16 de fecha 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-006/16

Que, con la presente determinación, es dable resaltar que el Instituto de Previsión Social está ahorrando la suma de G. 195.300.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos mil), que podrán ser destinados para la adquisición de otros medicamentos o insumos para procurar satisfacer las necesidades de sus asegurados, por lo que se da fiel cumplimiento al principio de economía consagrado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente establece en su inciso a) Economía y Eficiencia: *"...de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*;

Que, en consecuencia, corresponde la adjudicación a la propuesta con el precio más bajo ofertado, en este caso en particular, por la firma NORTE S.A. que presento la oferta más baja, consistente en G. 1.852.200.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y dos millones doscientos mil), IVA Incluido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

NORTE S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
48	1	526	51101504	001	Clindamicina	600 MG.	Inyectable	Ampolla	Nortelab	Colombia	Unidad	52.500	105.000	17.640	1.852.200.000	5
														G.	1.852.200.000	

Monto total: G. 1.852.200.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y dos millones doscientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-006/16

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.